

Beneficios gubernamentales disponibles en Puerto Rico

AARP Foundation quiere que usted cuente con información valiosa que le ayude a conocer programas y servicios sociales, incluidos los que están disponibles para las personas de edad avanzada, tales como:

- ahorrar en medicamentos recetados
- pagar gastos médicos
- cubrir otros gastos básicos del diario vivir.

Esta hoja informativa describe los beneficios de varios programas y servicios en Puerto Rico, con el propósito de ayudarle a decidir cuáles son los más adecuados para usted. Además, le indica cómo solicitarlos. Recuerde que las guías relacionadas con los requisitos de elegibilidad, los números telefónicos y sus ingresos están sujetas a cambios.

Pagar por servicios de cuidado de la salud y medicamentos recetados

Medicare

Beneficio: Seguro médico que ayuda a pagar cuidados preventivos, visitas al médico, hospitalizaciones, cuidado de salud en el hogar, hospicio, equipo médico y medicamentos recetados.

Quién puede solicitarlo: Las personas de 65 años o más y las personas más jóvenes que reciben Seguro Social por incapacidad después de 24 meses, fallo renal o enfermedad de Lou Gehrig.



Cómo solicitarlo: Llame, libre de costo, a la Administración del Seguro Social, al **1-800-772-1213**, e indíquelo a la operadora su lugar de residencia. También puede visitar el sitio en Internet, www.socialsecurity.gov, y seleccionar la alternativa “Questions about Medicare” (“Preguntas sobre Medicare”). Para obtener información relacionada con el Plan de Medicare para Medicamentos Recetados, llame al **1-800-633-4227** o busque en la página en Internet: www.medicare.gov.

Para recibir asistencia adicional llame, libre de costo, al Programa Estatal sobre Seguros de Seguros de Salud (SHIP, por sus siglas en inglés) de Puerto Rico, al **1-800-981-0056**, en Mayagüez; **1-800-981-7735**, en Ponce, y **1-877-725-4300**, en San Juan, o visite la página en Internet: www.gobierno.pr/ogave/inicio.

Medicare Platino

Beneficio: A través del Programa Medicare Platino del Gobierno de Puerto Rico, los beneficiarios de Medicare y Medicaid pueden recibir ayuda con su plan de medicamentos recetados. Deben estar inscritos en las Partes A y B para poder solicitar Medicare Platino.

Quién puede solicitarlo: Los beneficiarios suscritos a las partes A y B de Medicare tradicional y al plan de salud del Gobierno. Para ello, deben evidenciar que su ingreso mensual es de \$800 o menos. Si ganan \$400 o menos, todos sus gastos de salud son cubiertos, incluso las primas, deducibles y copagos de la Parte D. Para aquellos con ingresos entre \$401 y \$800, los copagos fluctuarán entre 0 y \$5, según sea su ingreso. Los pensionados del Gobierno de Puerto Rico podrán suscribirse bajo ELA Puro en las fechas designadas por el Departamento de Hacienda para realizar cambios de plan. Igualmente, de haber perdido la elegibilidad adquirida a través del Programa de Asistencia Médica, puede hacer la conversión a ELA Puro sin tener que acogerse a las fechas impuestas por el Departamento de Hacienda.

Cómo solicitarlo: Para saber si usted reúne los requisitos necesarios para recibir beneficios a través de Medicare Platino, llame libre de costo al **1-866-596-4747** ó **787-294-8060**, o visite la página en Internet: www.gobierno.pr/ASES/ProyectosEspeciales/MedicarePlatino.htm. Si tiene preguntas o necesita orientación, llame libre de costo al Programa Estatal de Asistencia en Seguros de Salud (SHIP, por sus siglas en inglés) de Puerto Rico, al **1-800-981-0056**, en Mayagüez; **1-800-981-7735**, en Ponce, y **1-877-725-4300**, en San Juan, o visite la página en Internet: www.gobierno.pr/ogave/inicio.

Programa de descuentos en medicamentos recetados Together Rx™

Beneficio: Provee descuentos entre el 20 y el 40% —y en muchos casos, sustancialmente mayores— en los precios de medicamentos recetados. En estos momentos, los descuentos aplican a más de 150 medicamentos recetados, incluidos aquellos para tratar la diabetes, hipertensión, reflujo gastroesofágico (GERD, por sus siglas en inglés), colesterol alto, cáncer, alergias, asma, artritis y depresión.

Quién puede solicitarlo: Aquellas personas que no sean elegibles para Medicare y que no tengan la cubierta de medicamentos recetados de algún plan privado o gubernamental. Además, deben tener ingresos que no excedan los \$30,000 (para una persona) o \$60,000 (para una familia de cuatro). Los ingresos requeridos se ajustarán según el tamaño de la familia.

Cómo solicitarlo: Quienes resulten elegibles pueden solicitar un formulario de inscripción llamando al **1-800-444-4016** o visitando www.togetherrxaccess.com/Tx/esp/home.jsp. Habrá formularios de solicitud e información en español disponible en las farmacias participantes y consultorios médicos. Esta tarjeta es gratis: no conlleva cuota de inscripción o renovación.

Medicaid

Beneficio: Los servicios de Medicaid en Puerto Rico son cubiertos, en parte, por el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (Reforma). Esta cubierta médica incluye servicios hospitalarios, centros de salud y servicios clínicos, cuidados provistos por médicos y enfermeras, servicios de laboratorio y rayos X.

Quién puede solicitarlo: Las personas mayores de bajos ingresos y las personas no

videntes (ciegas) o con algún impedimento de ingresos económicos limitados. Para ser elegible, usted debe reunir los requisitos establecidos por el Programa de Asistencia Médica en cuanto a límites de ingresos y activos. Estos límites varían en función del tamaño de su familia y su lugar de residencia.

Cómo solicitarlo: Los requisitos de elegibilidad para Medicaid son establecidos por el Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud de Puerto Rico. Para obtener más información, llame a la oficina de Medicaid de Puerto Rico, al **787-765-1230**, o visite la página de Internet: www.salud.gov.pr/Programas/Programa_Medicaid/.

Ayuda para mantener su vivienda

Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés)

Beneficio: Ayuda a pagar cuentas de calefacción y aire acondicionado, y algunos costos de reparaciones hogareñas relacionadas con el costo energético.

Quién puede solicitarlo: Las personas mayores de bajos ingresos y ciertas personas con discapacidades.

Cómo solicitarlo: Para solicitarlo o para obtener más información, contacte a la Sra. Eunice D. Pabón, Coordinadora del LIHEAP en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Departamento de la Familia, al **787-289-7600**.

Programa de Subsidio de la Autoridad de Energía Eléctrica

Beneficio: Ayuda a pagar las facturas de luz por el uso de aire acondicionado a personas

impedidas que necesiten este tipo de equipo o ciertos enseres para poder sobrevivir.

Cómo solicitarlo: Para solicitar este servicio o para obtener más información, llame a la señora Lourdes Cosme al teléfono **787-289-7600**, extensiones **2527 y 2525**, Coordinadora del LIHEAP, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Departamento de la Familia.

Asistencia para la compra de alimentos nutritivos

Programa de Asistencia Nutricional (PAN)

Beneficio: Un programa de alimentos y nutrición que permite a las personas mayores que resulten elegibles para esta ayuda recibir una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT, por sus siglas en inglés), similar a una tarjeta de débito. La tarjeta se puede utilizar en la mayoría de los supermercados para comprar alimentos. El 100% del beneficio que reciba una familia debe ser destinado a la compra de alimentos. El 25% del beneficio se puede utilizar para adquirir alimentos en establecimientos que no tengan el Sistema de EBT.

Quién puede solicitarlo: Las familias con una persona anciana o impedida con un ingreso neto anual menor de \$6,156. Sus bienes no pueden tener un valor mayor de \$3,000. Si usted resultara elegible, la suma de dinero que reciba dependerá de su ingreso neto total, del tamaño de su familia y del lugar donde resida.

Cómo solicitarlo: Llame al Departamento de la Familia al **787-289-7600** y solicite hablar con un representante del Programa de Asistencia Nutricional. También puede comunicarse con la oficina más cercana a su localidad o llamar a Familia en Contacto al **1-877-991-0101**.

Asistencia económica en efectivo

Seguro Social

Beneficio: Cheques mensuales. La suma que usted reciba dependerá del tiempo que usted trabajó, cuánto dinero ganó, dónde trabajó y su edad al momento de comenzar a recibir los beneficios.

Quién puede solicitarlo: Los retirados mayores de 62 años, personas con impedimentos o el/la cónyuge e hijos (menores de edad o incapacitados menores de 22 años) de un trabajador fallecido o incapacitado que aportó al programa de Seguro Social.

Cómo solicitarlo: Para solicitar este beneficio, usted debe tener una entrevista en persona o por teléfono en su oficina local del Seguro Social. Localice su oficina local del Seguro Social llamando, libre de costo, al **1-800-772-1213**, e indíquelo a la operadora su lugar de residencia para hacer una cita. También puede visitar la página en Internet: www.socialsecurity.gov, y seleccionar “Applying Online for Retirement Benefits” (Solicitar beneficios de jubilación) o “Applying for Disability Benefits” (Solicitar beneficios por incapacidad).

Otra información

Línea directa de información para personas mayores

Para obtener información adicional acerca de otros programas y fuentes de información

sobre personas de edad avanzada en Puerto Rico, llame a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), al **787-721-6121**, o visite la página en Internet: www.ogave.gobierno.pr.

Asistencia legal

Si necesita un abogado, pero es usted una persona de recursos económicos limitados, llame a la línea directa de asistencia legal para personas mayores de toda la Isla en Servicios Legales de Puerto Rico, libre de cargos, al **1-800-981-5342** ó al **787-728-2323** en el área Metro. También puede visitar la página en Internet: www.slpr.org.

Servicios de protección y de apoyo social

La Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, a través del Programa de Servicios a Adultos, provee servicios de protección y apoyo social. Entre estos servicios se encuentran: auxiliares en el hogar, cuidado sustituto, orientación y protección de maltrato institucional, entre otros. Para obtener más información puede comunicarse al **787-625-4900** o visitar las oficinas del Departamento de la Familia más cercanas.



Benefits Outreach Program
601 E Street, NW
Washington, DC 20049
1-888-OUR-AARP (1-888-687-2277)
Email: benefitsoutreach@aarp.org

D18799 (0110)

AARP es una organización sin fines de lucro, no partidaria, compuesta por socios, que ayuda a las personas de 50 años o más a mantener su independencia, sus opciones y el control sobre sus vidas, de manera que sean beneficiosas y económicamente viables para ellas y para la sociedad en su conjunto. AARP no respalda a ningún candidato a cargos públicos, ni hace contribuciones a ninguna campaña política ni candidato. Publicamos *AARP The Magazine*, la revista de mayor circulación en el mundo, con más de 35.5 millones de lectores, y voz irrefutable de los estadounidenses mayores de 50 años; *AARP Bulletin*, fuente indispensable de noticias para los 40 millones de socios de AARP y los estadounidenses mayores de 50 años; *AARP Segunda Juventud*, la única publicación bilingüe en Estados Unidos dedicada exclusivamente a la comunidad hispana mayor de 50 años; y nuestro sitio en Internet: www.aarp.org. AARP Foundation es la filial benéfica cuyos programas proporcionan seguridad, protección y la facultad de decidir y actuar bajo su propia responsabilidad a los adultos mayores con necesidades, con el apoyo de miles de voluntarios, donantes y patrocinadores. Tenemos oficinas en los 50 estados del país, en el Distrito de Columbia, en Puerto Rico y en las Islas Vírgenes de Estados Unidos.